DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.624 | Jueves 10 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2360249

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	858,68	1,0000
CORONA CHECA	38,85	22,1024
CORONA DANESA	126,50	6,7879
CORONA NORUEGA	84,17	10,2021
CORONA SUECA	80,38	10,6830
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	233,85	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	561,27	1,5299
DÓLAR CANADIENSE	640,09	1,3415
DÓLAR DE SINGAPUR	638,00	1,3459
DÓLAR NEOZELANDÉS	520,29	1,6504
EURO	942,57	0,9110
FRANCO SUIZO	978,89	0,8772
LIBRA ESTERLINA	1092,61	0,7859
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,18	3,6984
RINGGIT MALAYO	187,87	4,5705
RIYAL CATARÍ	235,51	3,6461
RIYAL SAUDÍ	228,98	3,7500
WON COREANO	0,65	1315,9100
YEN JAPONÉS	5,98	143,6786
YUAN	118,83	7,2259
ZLOTY POLACO	211,18	4,0661
DEG	1148,43	0,7477

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl